PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación y Justicia

86

D E C R E T O Nº 61752

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR VARIAS CUENTAS.-

N. 9250

Asunción, febrero 8 de 1936.-

VISTOS: la nota elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, con entrada en el Ministerio de Educación y Justicia bajo el Nº 102, en la que solicita el pago de varias cuentas por provisión realizadas en el Hospital de Clínica, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año ppdo.; las facturas elevadas adjuntas; los informes de la Inspección General de Hacienda, y de la Contraloría de Gastos del Anexo E; de conformidad con el decreto Nº 59.609 del P.E.;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS DE CURSO LEGAL ($ c/l. 295.194.-), en el concepto arriba expresado, conforme al detalle que a continuación se expresa:

Mes de Octubre

Cervecería Nacional.....	$	$ 8.742.-c/l.

Mes de Noviembre

Paulino León.....	$ 15.800.-	
José Serra Fortuny.....	" 28.150.-	" 43.950.- "

Mes de Diciembre

Alejandro Rojas.....	$ 10.740.-	
Rufino Ginés.....	" 59.551.-	
José Ligier & Cía.....	" 70.900.-	
Acevedo & Cía.....	" 61.011.-	
José Serra Fortuny.....	" 40.300.-	"242.502.- "
		$ 295.194.-c/l.

11

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación y Justicia

DECRETO Nº 61752.- (Continuación)

N. 9250.-

Art.2º.-Entréguesele por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma expresada, con cargo a la Part.1, Inc.6º, Sección Segunda, Anexo E, Ley 1237 (Ejercicio 1935/36).-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése a la Gaceta Oficial.-

G.A.-